



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL OPERADOR TERRITORIAL- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) “PROFESIONAL” para cumplir funciones como

Operador Territorial para el Área de abordaje multiagencial del delito y la violencia correspondiente a la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación Comunitaria en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que ya procedan del ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 11/05/2021 hasta el día 20/05/2021, ambos inclusive.

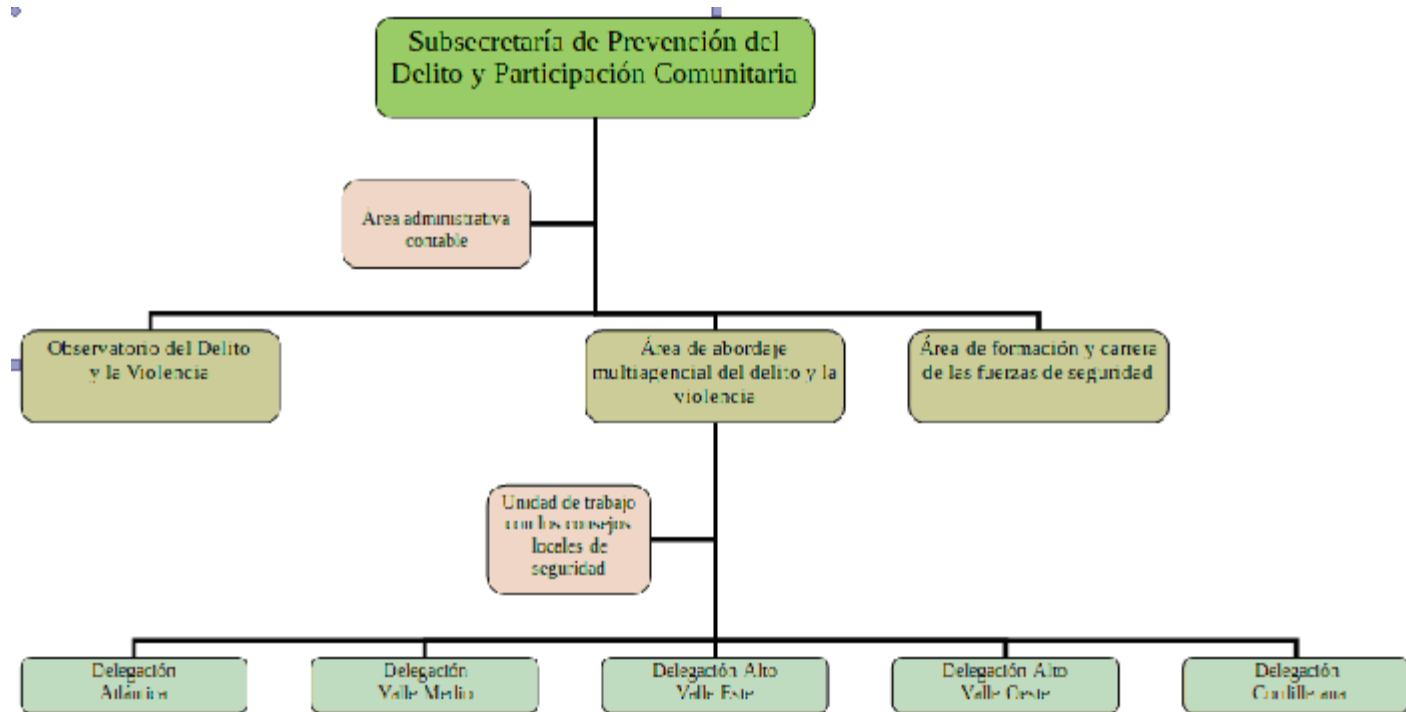
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia.
Ciudad: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Operador Territorial para el Área de abordaje multiagencial del delito y la violencia
UNIDAD ORGANIZATIVA: Subsecretaría de prevención del delito y participación comunitaria.



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

Bajo la coordinación de la Subsecretaría de Prevención del delito y participación, el operador territorial será responsable de:

- Diseñar, junto a la Subsecretaría, herramientas, dispositivos y talleres en materia de prevención del delito y la violencia.
- Contribuir en la consolidación de un abordaje integral del delito y la violencia incluyendo estrategias de prevención del delito más allá de la pena.
- Confeccionar informes de seguimiento e informes socioambientales de los barrios en los que se está trabajando
- Establecer procedimientos de seguimiento y de monitoreo, a fin de dar cuenta de los resultados alcanzados en marco de los objetivos del área.
- Colaborar en el establecimiento de relaciones de cooperación con los gobiernos locales y con otros organismos que trabajan con nuestra misma población objetivo a fin de potenciar resultados y recursos.
- Asistir en el proceso de planificación de la Subsecretaría.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Técnico universitario orientación en Ciencias Sociales y Humanas.

Formación Pretendida: Universitario completo con orientación en Ciencias Sociales y Humanas.

Experiencia: en trabajo territorial con poblaciones vulnerables más de 3 años de experiencia.

Conocimientos Indispensables:

- Conocimiento en materia de Seguridad Pública y Justicia.
- Entendimientos en diseño y formulación de proyectos.
- Conocimiento avanzado de paquete office (Excel, Word y ppt) o similar.

Conocimientos Convenientes:

- Conocimientos en el procesamientos de datos
- Conocimientos de los procedimientos administrativos (Ley 3186 y Dtos reglamentarios)
- Ley N°4200 de Seguridad Pública.

COMPETENCIAS GENERALES:

Responsabilidad	Discreción
-----------------	------------

Confidencialidad	Ética
------------------	-------

HABILIDADES REQUERIDAS:

Participar activamente en el logro de las metas.	Capacidad para trabajar en equipo
--	-----------------------------------

Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.	Mantener un desempeño estable en situaciones altamente estresantes y entornos complejos
Solidez en la comunicación	Compromiso en el cumplimiento de las tareas encomendadas.

ANEXO II

Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia.	
LOCALIDAD: Viedma	
NOMBRE DEL CARGO: Operador territorial para el área de Abordaje multiagencial de prevención y participación	HOJA: 1

MISION:

- Asistir a la Subsecretaría en el diseño e implementación de herramientas, dispositivos y talleres en materia de prevención social del delito y las violencias, contribuyendo a la consolidación de un abordaje integral de los mismos.

FUNCIONES:

-Elaborar e implementar dispositivos y talleres de prevención social y situacional ambiental para el abordaje integral del delito y las violencias, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad socio penal, con enfoque de derechos e igualdad de géneros.

-Asistir a la Subsecretaria en el establecimiento de mecanismos de colaboración para la implementación de herramientas de participación ciudadana en materia de prevención del delito junto a los gobiernos locales y actores de la sociedad civil.

-Diseñar estrategias para la construcción de una cultura de la no violencia con el fin de lograr estándares de convivencia pacífica, mediante herramientas de sensibilización en métodos alternativos de resolución de conflictos, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Provincial N° 4.200 y su plan de prevención integral.

-Establecer procedimientos de seguimiento y monitoreo para el diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de políticas de seguridad ciudadana, a fin de dar cuenta de los resultados alcanzados en marco de los objetivos del área.

